

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN NO.: 56271201-001-21 (MA/DOOTSM/LP-R33-075/2021)

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

05000203/K032-042.- REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA BUERGOS

UBICACIÓN:

0029.- BUERGOS

EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO SIENDO LAS **10:00 HRS.** DEL DÍA **07 de julio de 2021**, HORA Y DÍA FIJADOS PARA EL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN, LA CUAL SE LLEVO A CABO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON RECURSOS DEL **CONVENIO FISE/RAMO 33 FONDO III, 2021** Y SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE REÚNEN EN LA OFICINA DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA**, UBICADO EN LA **CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COL. CENTRO**, LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL MARGEN Y AL CALCE.

EN APEGO A LA DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO EN SU ARTICULO **41** FRACCIÓN **VIII Y IX** Y ARTICULO **37 Y 38** DE SU REGLAMENTO, ESTA DIRECCIÓN TUVO A BIEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS A LOS LICITANTES, QUE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS CUMPLIERA CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS MARCADOS DENTRO DE LAS BASES, ASÍ MISMO QUE CONTARAN CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SE PROCEDE A LEER EN VOZ ALTA EL DICTAMEN EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y AL LICITANTE GANADOR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DANDO CUMPLIMIENTO AL **ART. 38 FRACC. II** DEL RLOPYSRM DEL ESTADO DE TABASCO, LAS PROPUESTAS QUE NO PODRÁN ADJUDICAR CONTRATO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ART. 36** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)
PRESUPUESTO BASE	\$ 9,767,609.
SUSANA VALENZUELA GONZALEZ	\$9,700,561.20
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	\$9,728,975.52

PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES POR LO QUE SON LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES.

NO. PROYECTO	EMPRESA	IMPORTE TOTAL CON IVA (16%)
05000203/K032-042	SYLVIA CASTAÑEDA PALMA	\$ 9,724,934.76
05000203/K032-042	BRENDA KAREN NARANJO MOHA	\$9,748,009.32

PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE FUERON DESECHADAS EN FORMA CUALITATIVA, INDICANDO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS, CONFORME LO ESTABLECE EL **ART. 38 FRACC. I** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONTRATISTAS	MOTIVOS Y FUNDAMENTOS
SUSANA VALENZUELA GONZALEZ	INCUMPLE CON EL DOCUMENTO II (34BIS VENCIDO)
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	EN EL ANEXO 2E EN LA CLAVE PAV56 EL CONCEPTO SOLICITA CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE CON GRAV DE ¾" A FINOS Y EL LICITANTE PROPONE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PROYECTO.

EL COMITÉ DE OBRA HACE CONSTAR EN ESTA ACTA DE FALLO QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES Y DE ACUERDO AL **ART. 38 FRACC. III** DEL RLOPYSRM DEL ESTADO DE TABASCO, LA PROPUESTA DE LA EMPRESA QUE RESULTA SOLVENTE POR QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS ES:

LA EMPRESA **SYLVIA CASTAÑEDA PALMA** REPRESENTADA POR LA **C. SYLVIA CASTAÑEDA PALMA** EL CUAL PRESENTA EN SU PROPUESTA EL IMPORTE POR LA CANTIDAD DE:

PROYECTO	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL DE LA PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN
05000203/K032-042	\$ 8,383,564.45	\$ 1,341,370.31	\$ 9,724,934.76	60 DIAS CALENDARIO

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, COMUNICÁNDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO NO. **CONT-DOOTSM-MAC-084/2021** SE LLEVARA A CABO A LAS **10:00 HRS.** DEL DÍA **12 de julio de 2021**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N DE ESTA CIUDAD Y LA FECHA

DE INICIO DE LA PRESENTE OBRA SERÁ EL DÍA **16 de julio de 2021**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 38 FRACC. VI Y VII** DEL RLOPYSRM DEL ESTADO DE TABASCO.

ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ FORMALIZARSE EL RESPECTIVO CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADA LA FIANZA CORRESPONDIENTE AL **ARTICULO 51 FRACCIÓN II**, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULOS 50 PÁRRAFO SEGUNDO** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

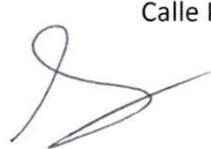
EL GANADOR DEL CONCURSO DEBERÁ CONSTITUIR LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE EN FAVOR DEL **MUNICIPIO DE MACUSPANA ATRAVES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS REPRESENTADO POR EL C. MAURO WINZIG NEGRÍN** PRIMER CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA, DE IGUAL FORMA EL CONTRATISTA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TRANSFERIR EL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO.

SI EL CONTRATISTA NO FIRMASE EL CONTRATO EN EL PLAZO INDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, ESTE SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL **ART. 50** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO Y CONSECUENTEMENTE LA DEPENDENCIA PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN MAS BAJA.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL **"CONTRATANTE"** OTORGARÁ UN ANTICIPO DE \$ **2,917,480.43 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 43/100 M.N.)** QUE EQUIVALE AL **30%** DEL MONTO CONTRATADO, OBLIGÁNDOSE EL **"CONTRATISTA"** A UTILIZARLO EN LA SIGUIENTE FORMA: **20%** PARA EL INICIO DE LAS OBRAS Y **10%** EN LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPO E INSTALACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TODO ESTO CON FUNDAMIENTO EN EL **ARTICULO 53 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y **ARTÍCULO 38 FRACCIÓN V** DEL REGLAMENTO DE LEY, EL CUAL SERA PAGADO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO.

YA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS, POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, DE LOS VICIOS

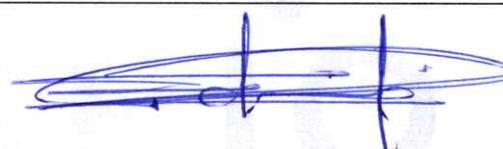


OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN TERMINO DEL **ART. 69** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

SE LE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON GANADORAS O QUE FUERON DESECHADAS TENDRÁN COMO MÁXIMO 30 DÍAS PARA SOLICITAR SU DEVOLUCIÓN, SINO SE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA LA DEPENDENCIA, EN CUMPLIMIENTO CON EL **ART. 39 SUPLEMENTO "F" P.O. NUMERO 7563 DE 28 FEB 2015** DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

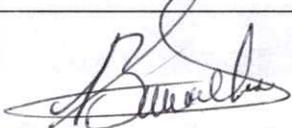
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS **10:44 HRS.** DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

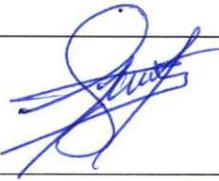
POR LA DEPENDENCIA

NO.	NOMBRE	FIRMAS.
1.-	ING. EDUARDO PANCARDO PALACIOS (PRESIDENTE DEL COMITÉ) Y DIRECTOR DE OBRAS, ORD. TERRIT. Y SERV. MPALES.	
2.-	ING. RUBÉN HERRERA ARIAS SUBDIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
3.-	C. TRINIDAD ASUNCIÓN ÁLVAREZ ALEJANDRO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS	

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

REPRESENTANTE :

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMAS
BRENDA KAREN NARANJO MOHA	Brenda Karen Naranjo Moha	
SYLVIA CASTAÑEDA PALMA	Sylvia Castañeda Palma	

SUSANA VALENZUELA GONZALEZ	SUSANA VALENZUELA GONZALEZ	
ELVIRA BAEZA SANCHEZ	Elvira Baeza Sanchez	